

2. ANEXOS

2.1 Anexo 1: Formulario de solicitud de extensión de plazo

FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO

teo
Santiago, 26/8/2019
Paola los
cosos

NOMBRE DEL TITULAR: Departamento de Educación Municipal
RAZÓN SOCIAL: 61.955.000-5
NOMBRE REPRESENTANTE: Paola Gondouel Valdebenito
MATERIA: Solicitud de ampliación de plazos para presentación de programa de cumplimiento.
PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO: Rol F-035-2019
FISCAL INSTRUCTOR (A): Lailion Salis

Señores (as)

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Por medio de esta presentación, y estando dentro de plazo, solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, se me conceda una ampliación del plazo establecido para la presentación de un Programa de Cumplimiento y descargos en el Procedimiento Sancionatorio Rol F-035-2019 se fundamenta esta solicitud en lo siguiente (exponer aquí sus razones, ejemplo: consiguiendo información técnica y recopilando antecedentes de hecho, para la presentación de un Programa de Cumplimiento; encontrándose en proceso de contratación de servicios, destinados a evaluar la ejecución de un Programa de Cumplimiento) se encuentra en etapa de desinstalación de calefactores a lo largo en el establecimiento educacional Doncebos

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que Establece las Bases de lo Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito acoger la presente solicitud de ampliación de plazos.

Adjunto documento en el cual consta la facultad de representación de la empresa, de conformidad al artículo 22 de la Ley 19.880.

Nombre Representante Legal: Paola Gondouel

RUT Representante Legal: 

Firma: 

RESOLUCIÓN EXENTA

N°0894

31/03/2011

MATERIA RECONOCE SOSTENEDOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS.-

TIPO DE DOCUMENTO RESOLUCIÓN EXENTA

SOLICITUD N° - 914

FECHA DE SOLICITUD 30/03/2011

PROCEDENCIA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL EDUCACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EMISOR UNIDAD JURÍDICA

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 20.370 que establece la Ley General de Educación, el DFL N° 02 de 1998 sobre Subvención del Estado a los Establecimientos Educativos, modificado por ley N° 20247 y 20.248 ambas de 2008 de Educación, y los Decretos de Educación N° 8143 que Reglamenta requisitos de adquisición y pérdida del reconocimiento de cooperador de la Función Educativa del Estado, y D.S. N° 177 de 1996 y sus modificaciones que reglamenta requisitos de adquisición y pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los establecimientos educacionales de enseñanza Parvularia, Básica y Media, el Decreto de Educación N° 141 de 2010 que designa al Secretario Regional Ministerial de Educación y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y la solicitud del interesado.-

CONSIDERANDO

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS	
N° de Rolado	11338
Fecha de Rolado	30.03.11
Recepción	<i>[Firma]</i>
Atención	<i>[Firma]</i>
Finanzas - Contabilidad	<i>[Firma]</i>
Adquisición	
Subvenciones	
UTP	<i>[Firma]</i>
Introducción	
Extraescolar	
Informática	
Jardines Infantiles	
Otros	
RESUELVO	

- 1.- Que, cuando los Servicios Educativos se administran directamente por las Municipalidades, éstas deberán nombrar especialmente una persona encargada de la educación que asumirá la calidad de Sostenedor con todos los derechos y obligaciones que a ésta competen.-
- 2.- Que, por ORD. N° 158 de fecha 25 de marzo de 2011 y Exp. N° 4958 de fecha 28 de marzo de 2011, se comunica por parte del Director Subrogante de Educación Municipal de Padre Las Casas, la designación del Sostenedor de los Establecimientos Educativos de la comuna.-
- 3.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 087 de fecha 23 de marzo de 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, se nombra SOSTENEDOR de los Establecimientos Educativos Municipales de la comuna citada.-

1.- DESIGNASE, a contar del 23 de marzo de 2011, como Sostenedor de los Establecimientos Educativos Municipales de la comuna de Padre Las Casas, a Doña Paola Jimena Sandoval Valdebenito, RUT N° 12.099.784-K, con Título de Profesor de Estado de Enseñanza Media en la Especialidad de Educación Física Deportes y Recreación, actualmente Jefe de Gestión Administrativa del Departamento de Educación.-

2.- TÉNGASE PRESENTE, para todos los efectos legales y administrativos.

3.- NOTIFÍQUESE AL NUEVO SOSTENEDOR, por carta certificada de esta Secretaría Ministerial.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO



EDUARDO ZERENÉ BUAMSCHA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EZB/MSG/CMG/cmg

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad Regional de Subvenciones
- Depto. de Educación - Secreduc
- Depto. de Planificación - Secreduc
- Deprov. Cautín Sur
- Unidad de Pago Deprov Cautín Sur
- Asesoría Jurídica Secreduc
- DAEM- Padre Las Casas.
- Sección Jurídica Unidad Regional de Subvenciones, Secreduc
- Colegios Subvencionados (Expediente)
- Oficina de Partes Secreduc

SECRETARÍA MINISTERIAL DE
EDUCACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
CAUTÍN - MALLECO
31-03-2011
DOCUMENTO TOTALMENTE